



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N

DECRETO NUMERO 581 DE 2 DIC 2015

“Por medio del cual se establece de manera temporal una jornada laboral especial en la Administración Central Departamental del Magdalena.”

El Gobernador del Departamento del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de Diciembre de 2015 representa el inicio de las actividades navideñas y de fin de año, en ese sentido, la Gobernación del Departamento del Magdalena con base en lo señalado en la carta política, ha evaluado lo pertinente al derecho que le asiste a los servidores públicos de la Administración Departamental de compartir con sus familias de los preparativos y de la celebración de la noche de las velitas.

Que con base en las anteriores consideraciones, se amerita establecer una jornada laboral especial para los servidores públicos que laboran en las distintas dependencias de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase la jornada laboral continua el día Lunes 7 de Diciembre de 2015, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. en todas las dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de la decisión adoptada precedente, durante la tarde del día Lunes 7 de Diciembre de 2015, quedan suspendidos los términos de las actuaciones administrativas que cursan en las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena.

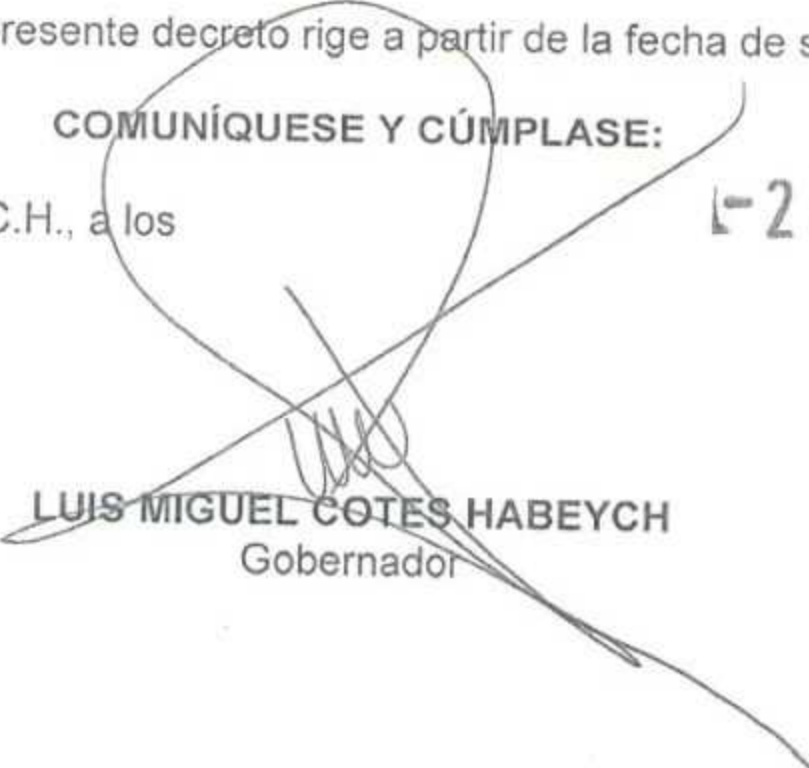
ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto a todas las dependencias del Departamento del Magdalena, a fin de que le den la divulgación requerida para el estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

2 DIC 2015


LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador


Proyecto: Kathleen Villalba R.
Jefe Of. Talento Humano (E)